



**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

**PROYECTO RED DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO PARA LA INNOVACIÓN
SOCIAL Y PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INNOVACIÓN CAUCA**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA 11-2017
PUBLICACIÓN DE LIBROS RESULTADO DE INVESTIGACIÓN**

1. ANTECEDENTES

La Gobernación del Cauca abrió el 26 de junio de 2012 la “Convocatoria de registro de proyectos para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2012”, con el objeto de registrar y avalar las propuestas que serían presentadas por este ente territorial al Sistema General de Regalías (SGR) para la vigencia presupuestal correspondiente.

En el marco de esta convocatoria fue presentado por un conjunto de Instituciones de Educación Superior que funcionan en el departamento, liderado por la Universidad del Cauca, en alianza con otras entidades del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación, el proyecto “Red de Formación del Talento Humano para la Innovación Social y Productiva en el departamento del Cauca”, en adelante denominado InnovAcción Cauca, el cual por decisión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación consignada en el Acuerdo No. 001 del 20 de diciembre de 2012, fue viabilizado y aprobado para financiación con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías. En el mismo acuerdo el OCAD designó a la Universidad del Cauca como ejecutora del mencionado proyecto.

El proyecto InnovAcción Cauca tiene como objetivo general “conformar una alianza estratégica que integre esfuerzos entre el Estado, la Universidad y la empresa, orientada a promover la formación del talento humano para impulsar la innovación social y productiva del Departamento del Cauca”. Para alcanzar este objetivo el proyecto plantea cuatro componentes así: 1) Implementar una red de formación para la innovación social y productiva en el departamento del Cauca; 2) Promover acciones integradas a fin de fortalecer los grupos de investigación de la región mediante la promoción de la formación avanzada del talento humano para fomentar el desarrollo de iniciativas empresariales innovadoras; 3) Poner en marcha una estrategia para garantizar la articulación entre la Universidad y los sectores sociales y productivos mediante el desarrollo de acciones pertinentes para la construcción de región; y 4) Promover estudios orientados a la formulación y puesta en práctica de innovaciones curriculares y pedagógicas que favorezcan la innovación social y productiva en los programas de formación avanzada de talento humano en el Departamento del Cauca.

En el marco del componente de fortalecimiento de los grupos de investigación, la presente convocatoria tiene como objeto apoyar la publicación de libros para divulgar resultados de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, emprendimientos de base tecnológica y/o lecciones aprendidas de las experiencias desarrolladas en estos campos.

2. DIRIGIDA A

Docentes, investigadores y profesionales vinculados a las entidades participantes en el proyecto InnovAcción Cauca, y egresados y estudiantes en trámite de graduación de los programas de pregrado, maestría y doctorado de las Instituciones de Educación Superior participantes en el proyecto InnovAcción Cauca.

3. ÁREAS ESTRATÉGICAS

El Plan Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (PEDCTI), ConCIENCIA Cauca, establece un Plan de Acción Indicativo que considera siete programas estratégicos integradores o escenarios de innovación. Dado que InnovAcción Cauca está enmarcado dentro del PEDCTI, se definen para la presente convocatoria las siguientes áreas estratégicas que corresponden a los escenarios de innovación arriba mencionados:

1. Política e institucionalidad
2. Cultura de innovación
3. Educación e investigación y desarrollo
4. Territorio y ambiente
5. Innovación social
6. Modelo de Gestión de la Innovación y el Conocimiento

En el marco del séptimo escenario de innovación, el de Innovación Productiva, se priorizarán así mismo como áreas estratégicas los siguientes temas correspondientes a los Núcleos de Innovación:

7. Café
8. Agrocadenas
9. Biopolímeros
10. Agua
11. Emprendimiento
12. Fique
13. Industrias culturales
14. Negocios inclusivos
15. Tecnologías de la Información y la Comunicación
16. Salud
17. Turismo

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

4.1. Definiciones

- 4.1.1. **Manuscrito de Libro.** Documento que presenta resultados de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, emprendimientos de base tecnológica y/o lecciones aprendidas de las experiencias desarrolladas en estos campos.
- 4.1.2. **Monografía de Grado.** Documento final de un trabajo de grado de investigación en pregrado, un trabajo de grado de maestría, o una tesis doctoral.

4.2. Participantes

Podrán participar en la presente convocatoria:

- 4.2.1. Docentes, investigadores y profesionales vinculados a las entidades que hacen parte de InnovAcción Cauca, que presentan Manuscritos de Libro cumpliendo los requisitos establecidos en la presente sección.
- 4.2.2. Egresados o estudiantes en trámite de graduación de los programas de pregrado, maestría y doctorado de las Instituciones de Educación Superior participantes en el proyecto InnovAcción Cauca, que presentan Monografías de Grado cumpliendo los requisitos establecidos en la presente sección.

4.3. Requisitos generales

- 4.3.1. El tema de la obra (Manuscrito de Libro o Monografía de Grado) deberá estar enmarcado en una de las Áreas Estratégicas de la convocatoria, señaladas en la Sección 3.
- 4.3.2. Las obras deben ser publicadas según los requisitos de validación de los LRI (Libro Resultado de Investigación) establecidos por Colciencias en el "Modelo de medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, año 2015"¹.
- 4.3.3. Deben contar con certificación de aval para acompañar el proceso de evaluación y eventual publicación como LRI, firmada por el editor general de una editorial que cumpla los requisitos establecidos por Colciencias en el modelo de medición de grupos arriba citado, a saber:
- 4.3.3.1. La editorial que publica el libro cuenta con un Reglamento público de procesos editoriales que contempla revisión de contenido por pares académicos previo a la publicación del libro resultado de investigación.
- 4.3.3.2. La editorial que publica el libro cuenta con un catálogo de publicaciones en el portal web de la Editorial en el cual se incluyan las publicaciones realizadas (portadas, los títulos, los autores, los ISBN y las fechas de los títulos publicados por la editorial).

¹ Colciencias. "Modelo de medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, año 2015", Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2015. Anexo 5 "Guías de verificación de productos resultado de actividades de los grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación", apartado "Guía de revisión de libros resultado de investigación publicados en Colombia durante el período comprendido entre 1 de enero de 2006 – 31 de julio de 2014", pag. 145.

- 4.3.3.3. No se trata de una plataforma de publicación que públicamente ofrece servicios de edición y de publicación, exclusivamente, sin ningún tipo de sustento académico.
- 4.3.4. Las obras propuestas deben estar libres de compromisos de publicación con otras editoriales, y quienes las presenten deberán ser los titulares de los respectivos derechos o tener la autorización de cada uno de los autores.
- 4.3.5. Los autores deben haber obtenido los derechos de autor para la reproducción de imágenes, tablas y demás material utilizado que no sea de su autoría.
- 4.3.6. Las obras deberán ser entregadas en el formato establecido por la editorial que certifica su viabilidad, o en su defecto el siguiente: hoja tamaño carta, interlineado sencillo, márgenes de tres centímetros en los cuatro lados, tamaño de fuente 11, letra Times New Roman.
- 4.3.7. Deben contar con un presupuesto detallado de los procesos de edición y publicación, discriminando los costos solicitados a InnovAcción Cauca y los costos asumidos como contrapartida cuando fuere el caso, en efectivo y en especie, con el visto bueno del editor general que otorgó la certificación de aval de que trata el apartado 4.3.3.
- 4.3.8. Las editoriales podrán establecer sus propios requisitos y condiciones para la publicación de las obras, que serán tenidos en cuenta por sus editores generales para otorgar la certificación de aval de que trata el apartado 4.3.3. Dichos requisitos y condiciones específicos pueden quedar consignados en la certificación de aval (Anexo 3).

4.4. Requisitos de los Manuscritos de Libro

4.4.1. De los autores

- 4.4.1.1. Al menos uno de los autores debe estar vinculado mediante cualquier modalidad de contratación a una entidad participante en InnovAcción Cauca, que se denominará Entidad Proponente, y laborar en el departamento del Cauca.

4.4.2. De la Entidad Proponente

- 4.4.2.1. Institución participante en InnovAcción Cauca, incluyendo la Universidad del Cauca.
- 4.4.2.2. En el caso de una entidad que pertenezca a ACOPI seccional Cauca, ANDI seccional Cauca o Corporación Cluster Creativ - Parquesoft Popayán: tener afiliación con una antigüedad de mínimo un (1) año a la fecha de apertura de la convocatoria.
- 4.4.2.3. Compromiso de contrapartida: carta de aval de la entidad, en la cual se establezca el compromiso de contrapartida, y los títulos y autores de los manuscritos presentados a la convocatoria.

4.4.3. Del manuscrito

- 4.4.3.1. La extensión mínima que deberá tener el manuscrito, teniendo en cuenta el formato establecido en el apartado 4.3.6, es de ochenta (80) páginas, contadas sin

tener en cuenta portadas, portadillas, páginas de presentación, agradecimientos, tablas de contenido, bibliografía, glosarios, índices u otras distintas del cuerpo de la obra.

4.4.3.2. Las obras deberán ser sustancialmente inéditas (como mínimo 80% del material).

4.4.3.3. No se considerarán dentro de la convocatoria:

- Obras no derivadas de actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, y/o emprendimientos de base tecnológica.
- Artículos o compilación de los mismos.
- Libros de creación literaria.
- Libros cuyo tema no pertenezca claramente a las Áreas Estratégicas de la convocatoria.
- Obras compiladas o elaboradas con textos previamente publicados en porcentaje sustancial o de manera total.
- Reimpresiones y reediciones de obras.

4.4.3.4. Las obras podrán ser de autoría individual, en colaboración (dos o más autores elaboran y asumen la responsabilidad de manera conjunta por todo el contenido de la obra) o colectiva (compilación bajo la coordinación de uno o varios editores).

4.5. Requisitos de las Monografías de Grado

4.5.1. De los autores

4.5.1.1. Deben ser egresados o estudiantes en trámite de graduación de uno de los programas de pregrado, maestría o doctorado ofertados en el Departamento del Cauca, de una Institución de Educación Superior participante en InnovAcción Cauca.

4.5.2. De la monografía

4.5.2.1. Debe ser el documento final de un trabajo de grado de investigación en pregrado, un trabajo de grado de maestría, o una tesis doctoral, realizado en un programa ofertado en el Departamento del Cauca, de una Institución de Educación Superior participante en InnovAcción Cauca.

4.5.2.2. El trabajo de grado de investigación en pregrado, trabajo de grado de maestría, o tesis doctoral correspondiente, debe haber sido sustentado en los tres (3) años anteriores a la fecha de apertura de esta convocatoria, y haber recibido a solicitud del jurado uno de los reconocimientos contemplados para estos trabajos en la reglamentación de la Institución de Educación Superior (mención honorífica, meritoria, laureada, etc.).

5. FINANCIACIÓN Y CONDICIONES

5.1. Financiación

El valor aportado por InnovAcción Cauca para cada manuscrito o monografía seleccionados tendrá un tope de **ocho millones de pesos (\$8'000.000)**.

El monto máximo destinado por InnovAcción Cauca para la financiación de las propuestas aprobadas en la presente convocatoria es de sesenta y cinco millones de pesos (\$65.000.000).

Los costos financiados por la presente convocatoria incluyen todos los aspectos necesarios para transformar el manuscrito o monografía en un libro, tales como: corrección de estilo, ilustración, diseño y diagramación, normalización, revisión de pruebas e impresión.

No será financiable con recursos de la convocatoria, ni será reconocido como contrapartida, ningún otro rubro presupuestal.

En el caso de los Manuscritos de Libro, las Entidades Proponentes aportarán como contrapartida al menos el 50% del valor total del presupuesto avalado por el editor, indicando los rubros donde será aplicada.

En el caso de las Monografías de Grado, la contrapartida es opcional. De haberla, se indicarán las instituciones aportantes y los rubros donde será aplicada.

Los costos de la revisión de contenido por pares académicos serán cubiertos por InnovAcción Cauca dentro del proceso de evaluación de los manuscritos.

5.2. Condiciones

La financiación de las obras beneficiarias de la convocatoria estará sujeta al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el "Reglamento de Operación. Publicación de Libros Resultado de Investigación 2017" (Anexo 1), teniendo en cuenta lo siguiente:

- 5.2.1. Las Entidades Proponentes cuyos Manuscritos de Libro fueran aprobados serán las responsables por la administración de los recursos adjudicados, y por tanto deberán estar en capacidad de firmar un convenio o contrato con la Universidad del Cauca, como entidad ejecutora de la convocatoria, y constituir una póliza a favor de la misma. Se exceptúa de esta condición a la Universidad del Cauca cuando actúe como Entidad Proponente.
- 5.2.2. En el caso de las Monografías de Grado, si la editorial que otorga la certificación de aval de que trata el apartado 4.3.3 es distinta de la Editorial Universidad del Cauca, dicha editorial deberá estar en capacidad de firmar un convenio o contrato con la Universidad del Cauca, como entidad ejecutora de la convocatoria, y constituir una póliza a favor de la misma. Si el presupuesto contempla el aporte de contrapartidas, la editorial asume la obligación de hacerlas efectivas a las entidades aportantes.
- 5.2.3. En el caso de las Monografías de Grado, si la editorial que otorga la certificación de aval de que trata el apartado 4.3.3 es la Editorial Universidad del Cauca, no se requerirá un convenio, salvo que el presupuesto contemple el aporte de contrapartidas. En tal caso, una de las entidades aportantes deberá estar en capacidad de firmar un convenio o contrato con la Universidad del Cauca, y constituir una póliza a favor de la misma.

6. COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS

- 6.1. Los compromisos de los autores, Entidades Proponentes, editoriales y entidades aportantes, se encuentran estipulados en el “Reglamento de Operación. Publicación de Libros Resultado de Investigación 2017”, el cual hace parte de esta convocatoria y describe las obligaciones y compromisos adquiridos por los beneficiarios, y los procesos de ejecución y liquidación del convenio o contrato resultante de la convocatoria.
- 6.2. Los autores de las Monografías de Grado que resulten seleccionadas en la presente convocatoria, se comprometerán a realizar una dinámica de socialización de su trabajo de grado o tesis doctoral, bien sea mediante un evento individual o colectivo a acordar con InnovAcción Cauca.
- 6.3. En la página legal de los libros financiados por InnovAcción Cauca en virtud de la presente convocatoria, se deberá dar el crédito correspondiente al Sistema General de Regalías, al proyecto InnovAcción Cauca y a la Universidad del Cauca como ejecutora del mismo. De la misma forma, se deben incluir en lugar destacado de los libros los logos del Sistema General de Regalías y del proyecto InnovAcción Cauca, en ese orden, tal como lo establecen sus respectivos Manuales de Identidad Visual.

7. PROCESO DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para participar de la convocatoria se deberá cumplir con la totalidad de los requisitos y presentar la documentación descrita a continuación dentro de las fechas establecidas en el calendario.

7.1. Documentación general

- 7.1.1. Formulario de solicitud (Anexo 2).
- 7.1.2. Certificación de aval para acompañar el proceso de evaluación y eventual publicación de la obra como LRI, firmada por el editor general de una editorial que cumpla los requisitos establecidos en el apartado 4.3.3 (Anexo 3).
- 7.1.3. Sustentación del(los) autor(es) de la obra, de la coherencia del contenido de la misma con el Área Estratégica elegida (ver Sección 3), según su descripción en el Plan ConCiencia Cauca.
- 7.1.4. Una (1) copia de la obra en soporte digital e impreso, según el formato indicado en el numeral 4.3.6, incluyendo todos los anexos que hagan parte integral de la misma.
- 7.1.5. Presupuesto detallado de los procesos de edición y publicación, discriminando los costos solicitados a InnovAcción Cauca y los costos asumidos como contrapartida por la Entidad Proponente y/o entidades aportantes, en efectivo y en especie, con el visto bueno del editor general que otorgó la certificación de aval de que trata el apartado 7.1.2 (Anexo 3).
- 7.1.6. Autorización para el uso y almacenamiento de datos personales de los autores (Anexo 4).
- 7.1.7. Carta de aceptación de los términos de referencia y reglamento de operación de la convocatoria por parte de los autores (Anexo 5).
- 7.1.8. Carta de compromiso de contrapartida de cada una de las entidades aportantes (distintas de la Entidad Proponente), si las hubiere (Anexo 6).

7.2. Documentación de los Manuscritos de Libro

- 7.2.1. Si la Entidad Proponente pertenece a ACOPI seccional Cauca, ANDI seccional Cauca o Corporación Cluster Creativ - Parquesoft Popayán, debe presentar afiliación de un (1) año de antigüedad mínimo antes de la apertura de la convocatoria.
- 7.2.2. Carta de aval firmada por el representante legal o persona autorizada de la Entidad Proponente, en la cual se establezcan también el compromiso de contrapartida y los títulos y autores de los manuscritos presentados a la convocatoria (Anexo 7).
En caso de que el firmante no sea el representante legal, se deberá adjuntar un documento que acredite la competencia de éste.

7.3. Documentación de las Monografías de Grado

- 7.3.1. Acta de sustentación del trabajo de grado de investigación en pregrado, trabajo de grado de maestría, o tesis doctoral. En su defecto, certificación de la institución que otorgó el grado, donde consten el programa académico, el título, autores y director(es) del trabajo, los integrantes del jurado, la fecha de la sustentación y la calificación obtenida.
- 7.3.2. Resolución o acto administrativo por el cual se confiere al trabajo de grado de investigación en pregrado, trabajo de grado de maestría, o tesis doctoral, uno de los reconocimientos contemplados para estos trabajos en la reglamentación de la Institución de Educación Superior.

La Universidad del Cauca podrá en cualquier momento, solicitar la información y documentación que estime necesaria para aclarar, precisar o complementar la propuesta y lograr que se cumplan los propósitos de la convocatoria.

La documentación deberá ser entregada dentro de los plazos fijados en el calendario, en medio físico y digital (formato PDF y el formulario de solicitud en formato Excel), en sobre cerrado y con carta remisoria en original y copia, directamente a la Secretaría de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, ubicada en:

Carrera 2 No. 1A-25. Oficina 202
Urbanización Caldas
Popayán
Teléfono: (2) 820 9800 Ext. 2630

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La evaluación y selección de las propuestas será realizada en las siguientes etapas:

- 8.1. El equipo del proyecto InnovAcción Cauca verificará en primera instancia el estricto cumplimiento de los requisitos formales y la documentación solicitada, de acuerdo con los términos de la presente convocatoria.
- 8.2. Las propuestas que cumplan con todos los requisitos formales serán entregadas a un subcomité elegido por el Comité Académico, para evaluar si cada obra está enmarcada

- en una de las Áreas Estratégicas priorizadas en el PEDCTI (ver apartado 4.1 del Reglamento de Operación de la convocatoria).
- 8.3. Las propuestas que cumplan todos los requisitos serán enviadas a pares académicos escogidos por la editorial cuyo editor general otorgó la certificación de viabilidad de que trata el apartado 4.3.3, para que realicen el proceso de revisión de contenido a que hace referencia el apartado 4.3.3.1.
 - 8.4. Las obras elegibles serán aquellas que hayan recibido dos calificaciones positivas por parte de los pares académicos escogidos por la editorial.
 - 8.5. En caso de que los puntajes de las evaluaciones estén definidos por rangos, se tomará el valor medio de dicho rango como puntaje parcial. El puntaje final de cada manuscrito lo determinará el promedio de las calificaciones parciales de dos pares evaluadores.
 - 8.6. El Comité Académico determinará las obras a financiar de acuerdo con el siguiente procedimiento:
 - 8.6.1. Se seleccionará al Manuscrito de Libro elegible con mayor puntaje postulado por cada una de las entidades participantes en InnovAcción Cauca. Esta selección se realizará en orden descendente de puntaje, hasta completar los recursos disponibles en la convocatoria indicados en la Sección 5.
 - 8.6.2. En caso de que no se hayan agotado los recursos disponibles en la convocatoria, se seleccionará a la Monografía de Grado elegible con mayor puntaje de cada una de las Instituciones de Educación Superior participantes en la misma. Esta selección se realizará en orden descendente de puntaje, hasta completar los recursos disponibles en la convocatoria indicados en la Sección 5.
 - 8.6.3. En caso de que no se hayan agotado los recursos disponibles en la convocatoria, se realizará una tercera vuelta en la que se seleccionarán, de las restantes obras elegibles, la de mayor puntaje de cada una de las Áreas Estratégicas no seleccionadas previamente. Esta selección se realizará en orden descendente de puntaje, hasta completar los recursos disponibles en la convocatoria.
 - 8.6.4. En caso de que no se hayan agotado los recursos disponibles en la convocatoria, se repetirán los pasos 8.6.1, 8.6.2 y 8.6.3 con las obras elegibles restantes, sin tener en cuenta las entidades y Áreas Estratégicas seleccionadas previamente.
 - 8.7. Criterios de desempate
 - 8.7.1. En el caso de que dos o más obras resultaren con la misma puntuación final, se seleccionará la obra que no haya requerido un tercer evaluador.
 - 8.7.2. Si persiste el empate, se seleccionará la obra que haya sido entregada primero en la Secretaría de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, según el registro del reloj de correspondencia.
 - 8.8. Una vez que la lista de obras seleccionadas esté en firme, la administración de la Universidad del Cauca (Vicerrectoría de Investigaciones) adjudicará la convocatoria a las propuestas participantes ganadoras, mediante la expedición de Acto Administrativo.

Si no se identifican propuestas que reúnan las condiciones básicas exigidas, el Comité Académico podrá solicitar a la Universidad del Cauca que declare la convocatoria desierta y dé apertura a una nueva convocatoria.

Los resultados de la convocatoria serán publicados en las siguientes páginas web:
<http://www.unicauca.edu.co/vri>
<http://www.unicauca.edu.co/innovacioncauca>

9. CALENDARIO

| ACTIVIDAD | FECHA |
|----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Apertura de la convocatoria | 22 de noviembre de 2016 |
| Recepción de observaciones a la convocatoria | 24 de noviembre de 2016 |
| Respuesta a las observaciones presentadas | 28 de noviembre de 2016 |
| Cierre de la convocatoria | 30 de marzo de 2017 Hora: 4:00 p.m. |
| Verificación y publicación de cumplimiento de requisitos | 31 de marzo de 2017 |
| Publicación de resultados preliminares | 23 de junio de 2017 |
| Recepción de observaciones a los resultados | 28 de junio de 2017 |
| Respuesta a las observaciones presentadas | 30 de junio de 2017 |
| Publicación de resultados definitivos | 31 de julio de 2017 |

10. ANEXOS

- Anexo 1: Reglamento de Operación. Publicación de Libros Resultado de Investigación 2017.
- Anexo 2: Formulario de solicitud.
- Anexo 3: Certificación de aval para acompañar el proceso de evaluación y eventual publicación como LRI, y visto bueno al presupuesto.
- Anexo 4: Autorización para el uso y almacenamiento de datos personales.
- Anexo 5: Carta de aceptación de los términos de referencia y reglamento de operación de la convocatoria por parte de los autores.
- Anexo 6. Modelo de carta de compromiso de contrapartida.
- Anexo 7. Modelo de carta de aval y contrapartida institucional.

Se solicita a los proponentes estudiar detenidamente el Anexo 1, ya que en el mismo se encuentran los requisitos y condiciones que se deben observar tanto para la ejecución como para la liquidación del convenio o contrato resultante de la convocatoria.

11. INFORMACIÓN Y CONTACTO

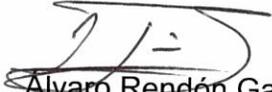
Universidad del Cauca
Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 No 1A-25. Urbanización Caldas. Oficina 112.
Popayán, Cauca
Teléfono: (2) 820 9800 Ext. 2621
Fax: (2) 820 9860
Correo-e: innovacioncauca@unicauca.edu.co

Páginas web:

<http://www.unicauca.edu.co/innovacioncauca>

<http://www.unicauca.edu.co>

<http://www.unicauca.edu.co/vri>



Alvaro Rendón Gallón
Director del Proyecto



Vo. Bo. Alfonso Rafael Buelvas Garay
Vicerrector de Investigaciones

Versión 1,0
15-11-2016

